OFICIO N° 61536
INC.: solicitud

mlp/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 05 de febrero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cierre de los Centros de la Familia, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 172070020A53D41D

Diputado Sr. Hernán Palma Perez
Of. 45/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez
H. Diputado de la República.

A: Sra. Javiera Toro Cáceres
Ministra de Desarrollo Social y Familia

MAT: Cierre de Centros Familiares.

FECHA: 29-01-2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señora Javiera Toro Cáceres, a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Se ha tomado conocimiento que los Centros de la Familia, los cuales cuentan con el programa de capacitación y alfabetización digital, realizados por profesionales que realizan un acompañamiento efectivo a las personas de la comunidad, en el mayor de los casos son mujeres y adultos mayores que recurren a los centros para resolver y obtener las orientaciones de las reparticiones pública, además de poder obtener conocimientos en el área digital.

Los centros entregan una ayuda y orientación a la comunidad, emplazándose en sectores vulnerables, provocando un cambio en sus conocimientos e inclusión.

Se nos informa que se han realizado cierre de algunos centros, cuyo efecto inmediato sería el término del programa, motivo por el cual, afectaría a los trabajadores y a la comunidad de manera negativa, ya que los programas permiten adquirir conocimientos y una ayuda efectiva a las personas que no cuentan con recursos.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
01-02-2024
15:31
VIRTUAL

Por lo antes expuesto, se solicita se informe lo siguiente:
1.-Señalar si se encuentran en antecedentes de los hechos descritos.
2.-Mencione responsable de ejecución y responsable del programa.
3.-Informar la prioridad que tiene el programa para seguir en desarrollo.
4.-Señalar las medidas de mitigación para evitar un impacto negativo en la comunidad.
5.- Saber si los trabajadores cuentan con la información efectiva en cuanto a continuidad o terminación de programa.
6.- Mencione los centros con programa digital que se encuentren funcionado y aquellos que han dejado de funcionar.
7.- Se informe el número de usuarios y trabajadores afectados con el termino de los programas.

Atentamente,

Hernán Palma Pérez
H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución
1. Secretaría.
2. Ministra Desarrollo Social y Familia.
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº
Valparaíso
hernan.palma@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 01-02-2024 15:31 VIRTUAL